



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
Departamento de Proyectos Urbanísticos
Programa de asignatura
Ciclo Escolar 2015-B

1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN.			
1.1.Nombre de la materia:	Normas de Diseño Urbano II	1.2. Código de la materia:	PU140
1.3. Departamento:	Proyectos Urbanísticos	1.4. Código de Departamento:	PU
1.5. Carga horaria: Teoría: 2 hrs.	Práctica: hrs. 2	Total: hrs. 40	
1.6 Créditos: 5	1.8. Nivel de formación Profesional: Licenciatura	1.7. Tipo de curso (modalidad): Curso	
2.- ÁREA DE FORMACIÓN EN QUE SE UBICA Y CARRERAS EN LAS QUE SE IMPARTE:			
ÁREA DE FORMACIÓN	Básica Obligatoria		
CARRERA:	Licenciado en Arquitectura		
MISIÓN:	FILOSOFÍA:		
El Departamento de Proyectos Urbanísticos forma profesionales de alta calidad y competencia en las diversas carreras conexas con el urbanismo en el campo del Ordenamiento Territorial y Urbano, Diseño Urbano y Medio Ambiente, con niveles de producción científica. Planea el desarrollo de los programas académicos de las materias inherentes al urbanismo en las carreras de Arquitectura, Urbanística y Medio Ambiente, y Diseño Industrial, los cuales se mantienen en un proceso continuo de evaluación y actualización. La materia de Normas de Diseño Urbano II contribuye a la misión del Departamento de Proyectos Urbanísticos formando profesionales de alta calidad apegados a la normatividad vigente en materia del diseño urbano.	La Academia de Métodos e Instrumentos del Departamento de Proyectos Urbanísticos considera indispensables la proyección de espacios arquitectónicos y urbanísticos que resuelvan las necesidades sociales para su salud, seguridad y bienestar, tomando como puntos de partida los métodos e instrumentos jurídico técnicos contemplados en la materia de Normas del Diseño Urbano II que permite a los futuros profesionistas contar con las herramientas requeridas en un mundo globalizado, con el conocimiento, comprensión y manejo de leyes, normas y reglamentos vigentes del país así como aquellos de carácter internacional, con una visión crítica para su correcta aplicación.		
	Facilitar a los alumnos los sistemas de aprendizaje en lo concerniente a los instrumentos jurídico - normativos, las herramientas técnicas y metodologías teórico - conceptuales, para que participen en la solución de los problemas urbanos en beneficio de la comunidad de manera sustentable.		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
Departamento de Proyectos Urbanísticos
Programa de asignatura
Ciclo Escolar 2015-B

VISIÓN:

El Departamento de Proyectos Urbanísticos está consolidado como Modelo Departamental, con una estructura Académica-Administrativa acreditada y certificada por los organismos competentes. Incorpora tempranamente a los estudiantes a tareas docentes de investigación en problemas urbanos a través de sus talleres y laboratorios, así como a la práctica profesional en su proceso de enseñanza innovador, flexible y multimodal, que le permite incorporarse al ejercicio profesional en forma inmediata.

La Academia de Métodos e Instrumentos forma parte de la estructura Académica - Administrativa, acreditada y certificada, del Departamento de Proyectos Urbanísticos. Desarrolla actividades de manera colegiada por medio de sus integrantes quienes generan conocimientos nuevos a partir de sus actividades profesionales, académicas y de investigación, vinculando y difundiendo la utilidad de sus productos para beneficio de la comunidad. Incorpora tempranamente a los estudiantes a tareas de investigación en lo relativo a la problemática urbana a través de las materias que la componen, impulsando la enseñanza innovadora, flexible y multimodal, que les permite incorporarse al ejercicio profesional en forma inmediata.

En relación con la materia de Normas de Diseño Urbano II incorporará a los estudiantes dentro de la investigación de los problemas urbanos el conocimiento de la normativa vigente en materia del diseño urbano y su arquitectura, lo que le permitirá incorporar estos conocimientos a su ejercicio profesional.

PERFIL DEL EGRESADO:

El perfil de egreso del arquitecto se visualiza en una alta integración al medio ambiente, social, natural y transformado; brindando un verdadero servicio a la sociedad, con valores cimentados en una alta ética profesional, con una fuerte conciencia y respeto al patrimonio cultural arquitectónico y con una capacidad assertiva para realizar una crítica fundamentada hacia los aspectos propios de la arquitectura. Desarrollara también facultades para el análisis e investigación, así como un espíritu creativo y propositivo para resolver la problemática propia de su campo profesional.

Que cuente con los conocimientos y las habilidades de comprensión y aplicación de los documentos jurídico - normativos, herramientas técnicas y metodologías teórico - conceptuales en la solución de la problemática urbana.

Entenderá la naturaleza compleja y multidimensional de los problemas urbanos, desde una perspectiva integral y en diferentes escalas, así como el dominio de la teoría y técnica en sus planteamientos de solución de la problemática urbana en todas sus dimensiones mediante el conocimiento y aplicación de la normatividad en materia desarrollo urbano vigente.

VÍNCULOS DE LA MATERIA CON LA CARRERA:

La aplicación profesional que pueden hacer los egresados de la Licenciaturas en Arquitectura esta orientada al conocimiento de las normas de diseño urbano que se establecen en el marco global del mundo actual, así como del soporte legal federal, estatal y municipal enmarcados en documentos rectores del desarrollo urbano y ordenamiento territorial con el fin de aplicarlos al desarrollo de los asentamientos humanos en los centros de población principalmente en los ámbitos de la arquitectura y el diseño urbano.

MATERIAS CON QUE SE RELACIONA:

Las materias con las que se relaciona "Normas de Diseño Urbano II" son con las materias del ramo de la Legislación y Normatividad del Desarrollo Urbano y las materias diseño y planeación urbana en las que deberán de aplicar sus conocimientos adquiridos sobre las normas de diseño urbano vigentes. Específicamente se señalan las siguientes como básicas: Urbanística, Normas de Diseño Urbano I, Diseño Urbano I, II, III y IV, las materias de Composición en los diferentes niveles y Tesis.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
Departamento de Proyectos Urbanísticos
Programa de asignatura
Ciclo Escolar 2015-B

3.- OBJETIVOS GENERALES: Lo que el alumno debe saber hacer al finalizar el curso

3.1. INFORMATIVOS (conocer, comprender, manejar.)

Desarrollar la capacidad en el alumno en la interpretación, manejo y aplicación de las normas técnicas y legales, así como el cuestionamiento de las mismas en el diseño urbano, aplicables en los diferentes rubros del desarrollo urbano, la relación en el contexto natural, los componentes de las normas y sus aportaciones.

- Conocer y manejar la referencia de las normas de diseño urbano en el marco de la globalización como instrumentos necesarios en la proyectación arquitectónica y urbana.
- Conocer y manejar la referencia de las normas de diseño urbano en el marco de los diferentes niveles de su aplicación en lo federal, estatal y municipal.
- Conocer el Sistema de Planes y Programas de Desarrollo Urbano que para el estado de Jalisco se establecen en el Código Urbano.
- Comprender y manejar los lineamientos establecidos en el Reglamento Estatal de Zonificación, con el fin hacer evaluaciones comparativas de ejemplos en diferentes épocas y conceptuales para saber aplicarlos al desarrollo urbano de los asentamientos humanos tanto en áreas de reserva urbana como en áreas urbanizadas.

3.2. FORMATIVOS (INTELLECTUAL: habilidades, destrezas; HUMANO: actitudes, valores; SOCIAL: cooperación, tolerancia; PROFESIONAL: formación integral,)

- Capacidad para reflexionar sobre las normas de diseño urbano que rigen en el ámbito global para ser competentes en su aplicación en la arquitectura y diseño urbano en cualquier ámbito de su profesión.
- Capacidad para reflexionar sobre las normas de diseño urbano que rigen los diferentes centros de población en el estado, y su posible aplicación en lo nacional e internacional.
- Capacidad de aplicar sus conocimientos adquiridos en materia de la normatividad del diseño urbano a la solución de los problemas de los centros de población, en los niveles vecinal, barrial, distrital, central o regional.
- Anteponer los valores sociales a los intereses personales en la solución de la problemática urbana de los asentamientos humanos.



4.- CONTENIDO TEMÁTICO PRINCIPAL. (Agrupando de preferencia en tres o cuatro unidades)	
1. LEYES, NORMAS REGLAMENTOS COMO INSTRUMENTOS APLICABLES A LA PLANEACIÓN, EL PROYECTO Y EL DISEÑO URBANO DENTRO DEL ÁMBITO NACIONAL.	
A. Federal. <ul style="list-style-type: none">1. Conceptos generales.2. Constitución política de los estados unidos mexicanos. (breve recordatorio), artículos. 1, 2, 4, 5, 25, 26, 27,73, 1153. Plan Nacional de Desarrollo – 2007-2012, Programa Nacional de Desarrollo Urbano4. Ley Nacional de Vivienda, Programa Nacional de Vivienda, CONAVI5. Manual de S.C.T.6. Ley General sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos. Código Urbano, Título X.- Del patrimonio cultural urbano y arquitectónico	
2. MARCO NORMATIVO GENERAL	
A. Sustentabilidad <ul style="list-style-type: none">1. Antecedentes, glosario general2. Documentos internacionales importantes: Comisión Brundtland, Declaración de Rio, Agenda 21, Protocolo de Kioto3. Normatividad y legislación vigente en México: Ley para el Equilibrio Ecológico, Desarrollo Urbano Sustentable en México. Código Urbano para el Estado de Jalisco, otros.	
B. Accesibilidad Universal <ul style="list-style-type: none">1. Antecedentes, glosario general2. Normas vigentes: Manual IMSS, documento UIA-FCARM, Manual de Recomendaciones Accesibilidad (Presidencia de la República), Manual CEMEX, Manuales de otros países, Otros.	
C. Globalización y práctica de la arquitectura <ul style="list-style-type: none">1. Marco general2. Marco legal de la arquitectura - del arquitecto como profesión regulada en el mundo y México.3. Tratados internacionales y el papel del arquitecto: Acuerdo de Canberra, Arquitecto APEC, Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (TLCAN, UE, Otros).D. Estructura Urbana y Territorial: Global, Territorial y Urbana.	
3. LEYES, NORMAS REGLAMENTOS COMO INSTRUMENTOS APLICABLES A LA PLANEACIÓN, EL PROYECTO Y EL DISEÑO URBANO DENTRO DEL ÁMBITO LOCAL.	
A. Estatal. <ul style="list-style-type: none">1. Constitución Política del Estado de Jalisco. (breve recordatorio)2. Código Urbano para el Estado de Jalisco.<ul style="list-style-type: none">a. Título VIII.- De la infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanosb. Título IX.- De las acciones urbanísticas.c. Título XI.- De los directores responsables y la función pericial.d. Título XII.- De las medidas de seguridad, infracciones y sanciones3. Evaluación comparativa de las normas y conceptos relacionadas al Reglamento Estatal de Zonificación.<ul style="list-style-type: none">a. De las normas de la zonificación: zonas turísticas, zonas habitacionales, zonas mixtas, zonas comerciales, zonas de servicios, zonas industriales, zonas de equipamiento urbanob. De las normas para el diseño arquitectónico: edificios para vivienda, edificios para comercio y oficinas, edificios para industria y almacenamiento, edificios para la educación, edificios para la salud y asistencia social, edificios para la cultura y recreación, instalaciones deportivas, edificios para estacionamiento de vehículos, edificios para servicios diversos; yestaciones de servicio o gasolinerasc. De las normas para la ingeniería urbana.<ul style="list-style-type: none">1. criterios para la introducción de agua potable, drenaje sanitario y pluvial2. criterios para la introducción de infraestructura eléctrica, alumbrado y telefonía	
B. Municipal. <ul style="list-style-type: none">Reglamentos de Construcción Municipal: De la concurrencia, de la coordinación, de las competencias, de las acciones urbanísticas, de la licencia de urbanización, de la licencia de edificación, de los procedimientos de entrega recepción, y de las habilidades.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
Departamento de Proyectos Urbanísticos
Programa de asignatura
Ciclo Escolar 2015-B

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO Y/O ACTIVIDADES PARA EL ALUMNO: Especificar solo los aspectos generales de cómo se desarrollará el curso, para los aspectos particulares y específicos tomar en consideración el AVANCE PROGRAMÁTICO, anexo.

Planteamiento y encuadre teórico por parte del profesor en sesiones plenarias.
Investigación documental y de campo por parte del alumno.
Exposición, análisis y debate en sesiones plenarias.
Investigación comparativa y crítica, en los aspectos conceptuales y normativos de proyectos por parte del alumno.
Supervisión y tutoría individualizada por parte del profesor.
Exposición final de proyectos en muestra colectiva.

6.- CALIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN. Especificar los criterios y mecanismos. (asistencia, requisitos, exámenes, participación, trabajos, etc..)

El curso se evalúa de manera continua. Para acreditar es necesario contar con el 80% de asistencias. (Art. 20)

Reglamento general de evaluación y promoción de alumnos)

Evaluación continua:

Participación (Cumplimiento en la entrega de trabajos parciales – Cumplimiento en la entrega de reportes periódicos semanales) 30%

Evaluación Parcial

Cumplimiento de los objetivos generales y formativos establecidos por medio de la presentación de un tema específico o por medio de un examen parcial 30 %

Evaluación Final

Demostración del cumplimiento de los objetivos establecidos por medio de la presentación de un trabajo de aplicación del contenido temático integral y su presentación en la exposición del Departamento al final del semestre con la evaluación de sindicatos o por medio del examen departamental 40 %

TOTAL 100 %

Para la evaluación en periodo extraordinario se aplicara atendiendo a lo establecido en los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos.

7.- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA. Mínimo la que debe ser leída.

- "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" Diario Oficial de la Federación.
- "Ley General de Asentamientos Humanos" Diario Oficial de la Federación.
- "Constitución Política del Estado de Jalisco" Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- "Código Urbano para el Estado de Jalisco" Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- "Reglamento Estatal de Zonificación" Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- González Santos Erick, "Legislación y Planeación del Desarrollo Urbano en Jalisco", Ed, CUAAD, Guadalajara, Jalisco 2006.
- López Rangel, et. al. "La Sustentabilidad en la Planeación Urbana y Regional en México", Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 2004.
- Mario Yory, Carlos, "Ciudad y Sustentabilidad", Universidad Piloto de Colombia, Bogota, 2004.
- Manual IMSS de Accesibilidad Universal
- Plan Nacional de Desarrollo - 2007-2012, Presidencia de la República
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano, Presidencia de la República
- Ley Nacional de Vivienda, Diario Oficial de la Federación
- Programa Nacional de Vivienda, Diario Oficial de la Federación
- Manual de S.C.T.
- Ley General sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos, Diario Oficial de la Federación
- Ley para el Equilibrio Ecológico, Diario oficial de la Federación